



## Crimen Organizado y Estados Fallidos: ¿Causa y Efecto?

*Verónica Andrea Marchioni<sup>1</sup>*

Cuando se analiza el concepto de crimen organizado, sus indicadores y sus orígenes, suele involucrarse el concepto de “Estado Fallido”<sup>1</sup>. Del mismo modo, al analizar las características propias del Estado fallido, suele hablarse de Crimen Organizado. Esta relación simbiótica cobra sentido al analizar solo una parte del panorama: varios indicadores internacionales demuestran que en aquellos Estados donde las instituciones democráticas son frágiles, el escenario es más propicio para el desarrollo de determinados grupos delictivos que se adueñan de territorios y por medio de la coacción o el ejercicio de la fuerza consolidan su posición. Sin embargo, no debemos entender esto como una premisa que no puede ser modificada, ya que la delincuencia transnacional organizada está activa en contextos diferentes, tanto en aquellos territorios donde el Estado está presente como en los que no. Y esto se debe principalmente a la característica fundamental de este fenómeno: se trata de un fenómeno global y transnacional que no puede ser entendido solo en base a la seguridad local de cada país o a la situación concreta de cada Estado, ni a una determinada forma o espacio físico. Este fenómeno ha venido a revolucionar el concepto de seguridad internacional y obliga a generar nuevos mecanismos para su abordaje. El crimen organizado operará en aquel contexto que sea funcional a su crecimiento (como toda organización, busca poder y ganancias), por lo cual más que pretender una transformación

---

<sup>1</sup> Maestrando en Relaciones Internacionales (IRI – UNLP). Docente de Derecho Internacional Público (Fac. de Cs. Js. y Sociales, UNLP). Integrante del Departamento de Seguridad Internacional y Defensa (IRI – UNLP).

<sup>2</sup> Cabe aclarar que el presente no pretende confeccionar un concepto de Crimen Organizado ni de Estado Fallido, lo que llevaría un tratamiento aparte. Partimos de la base de conceptos establecidos por la ONU. En el primer caso, dado por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional, que considera como “grupo delictivo organizado” a “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”. En el caso del Estado Fallido, utilizaremos los parámetros dados por el centro de estudios Found for Peace, que se encarga de editar anualmente el índice: Pérdida de control físico del territorio, o del monopolio en el uso legítimo de la fuerza, erosión de la autoridad legítima en la toma de decisiones, Incapacidad para suministrar servicios básicos, Incapacidad para interactuar con otros Estados, como miembro pleno de la comunidad internacional.



estructural tiende a perpetuar un esquema social y político dado<sup>2</sup>, no importa que se trate de un Estado en reconstrucción, o de un Estado cuya estructura política este firme en el poder<sup>3</sup>.

Si nos guiamos por la experiencia regional, como estado fallido solo encontraremos el caso de Haití. Sin embargo, el fenómeno de la criminalidad transnacional es un punto importante en las agendas de seguridad de la región. Por lo que aquí encontraríamos un punto de discordancia entre la relación lógica *crimen organizado – estado fallido* (o viceversa). Por otro lado, no debemos olvidar que cuando hablamos de crimen organizado no podemos referirnos solo a una modalidad: existen múltiples formas de accionar. Por lo que tampoco debemos relacionar al crimen organizado *solamente* con la ocupación de territorio y la pérdida de control del mismo por parte del Estado. Hoy en día las formas más importantes de criminalidad transnacional son las denominadas de “guante blanco”. Para que esta pueda operar es necesario un Estado que sea capaz de asegurar estabilidad y un sistema de seguridad y justicia que pueda proteger las redes criminales. Es claro que un estado fallido no cumple con esos requisitos, que se vuelven indispensables para que determinados grupos puedan actuar. Nadie necesita más protección que los criminales y nadie tiene más posibilidad de otorgarla que un agente estatal. Por eso, es necesario poner el foco de la cuestión en la relación que los representantes del Estado tienen con las organizaciones criminales transnacionales, y que explican su estabilidad en los esquemas sociales.

Estas relaciones, ya sean clientelares, por corrupción, voluntarias o bajo coacción, son las que garantizan la impunidad del crimen organizado, donde la protección está dada por las propias instituciones del Estado. Aquí es donde vemos que el “Estado Fallido” no es capaz de proporcionar tal ventaja, que sí puede darlas aquel Estado que tenga entidad para hacer funcionar sus instituciones. La idoneidad del Estado, por ende, no radica tanto en su posibilidad de ignorarlo, y desarrollarse al margen del mismo, sino a su costa. La clave radica en lograr que dicho Estado e instituciones se encuentren a su servicio. Un espacio sin Estado no garantiza el sistema financiero y económico, así como el de control y justicia, para el funcionamiento de las actividades ilegales. Es necesario un sistema formal que permita la permeabilidad de lo ilegal y garantice su impunidad, por esto resulta sencillo entender al crimen organizado como factor determinante en algunas economías.

<sup>2</sup> Tokatlián, Juan Gabriel. “América Latina ante la pax mafiosa”

<sup>3</sup> Ejemplo de esto es el caso de Rusia, donde el 80% de las actividades comerciales están ligadas a los grupos delincuentes organizados.





Entonces, el crimen organizado es una amenaza para el Estado Moderno, no porque pretenda sustituirlo, sino porque su fortalecimiento mina inevitablemente las instituciones y vulnera al Estado.

Por otro lado, al comparar los grupos en términos generales, es decir, teniendo como indicador su existencia, se encontró que existe un comportamiento similar entre los 38 países en estado crítico y los 38 países más exitosos<sup>4</sup>.

En conclusión, en un tema tan extenso y abarcativo como es el crimen organizado es preciso prescindir de conceptos globales y generalizaciones, ya que han demostrado no ser útiles en el diseño de políticas tendientes a combatirlo. Hacer construcciones lógicas en base a algunas evidencias empíricas lleva a confundir a los gobiernos al momento de planear las medidas a tomar. En este caso, pretender subsumir una definición a otra solo implica desviar el foco de atención a donde se debe apuntar. Si construimos conceptos sin tener en cuenta los contextos resultará imposible combatir el tema en cuestión. En este caso, vemos que utilizar la conexión “estado fallido- crimen organizado” no es tan viable como parece. Si bien es real que en varios estados denominados “fallidos” hay organizaciones criminales transnacionales, no es una regla específica. Para que el Crimen Organizado opere no es necesario encontrarnos ante tal situación. Por lo cual las políticas tendientes a combatirlo deben desairarse de preconceptos y atener a las situaciones concretas.

Y no solo eso, sino que es necesario analizar este fenómeno como parte del cambio en la concepción de seguridad internacional, ya no entendida como el cuidado de las fronteras, sino con el cuidado del ser humano, de la población civil, ante las nuevas amenazas. La falta de congruencia entre una amenaza de carácter transnacional y las respuestas de alcance nacional garantiza la supervivencia de las estructuras criminales, que siempre encontrarán otro lugar donde establecerse (el denominado “efecto cucaracha”, que se ha vislumbrado por ejemplo en América Latina). Por esto, es imprescindible la creación de formatos de combate transnacionales efectivos, si es que no se desea promover la expansión del fenómeno.

<sup>4</sup> Antonio M. Camargo, Freddy A. Guáqueta, Javier F. Ramírez, Estados Fallidos: ¿Amenaza Global o Regional?